



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

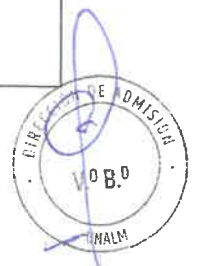
#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de armado de toldo de bambú para la IX Feria Vocacional de carreras de la UNALM
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>La contratación del servicio de armado de toldos de bambú tiene como finalidad garantizar la adecuada implementación de infraestructura temporal para el desarrollo de la IX Feria Vocacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), asegurando espacios seguros, funcionales y ordenados para la orientación vocacional, difusión de la oferta académica y atención a los asistentes, en cumplimiento de las funciones institucionales de promoción educativa y vinculación con la comunidad. uada toma de decisiones respecto a su ingreso a la universidad.</p> <p>OEI.01 ASEGURAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de armado de toldos de bambú para la adecuada implementación de espacios destinados a la IX Feria Vocacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), a fin de asegurar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y organización para el desarrollo de las actividades de orientación vocacional y atención a los asistentes.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C 0145 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p><b>Actividades del Servicio:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinación previa con el área usuaria para la programación del servicio, ubicación y distribución de los trece (13) toldos dentro del espacio asignado para la IX Feria Vocacional.</li><li>2. Verificación e inventario de los materiales proporcionados por la entidad (malla Raschel, bambúes y banderolas, arandelas, espárragos, estacas con y sin argolla), a fin de determinar su estado y cantidad utilizable.</li><li>3. Adquisición y provisión complementaria de materiales por parte del proveedor, incluyendo:<ul style="list-style-type: none"><li>o Treinta (30) unidades de bambú como reposición ante faltantes y/o elementos deteriorados.</li><li>o Cien (100) unidades de pernos con arandelas.</li></ul></li></ol>



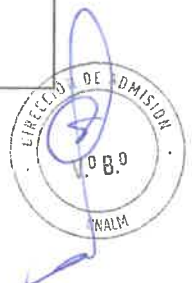


# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>o Diez (10) espárragos de un (01) metro de longitud para las uniones estructurales.</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Transporte de todos los materiales, herramientas y equipos requeridos hasta el lugar de ejecución del servicio.</li><li>5. Trazado de los puntos donde se colocarán los tripletes de los toldos según coordinación con la oficina de admisión.</li><li>6. Armado de trece (13) toldos de bambú, considerando para cada unidad:<ul style="list-style-type: none"><li>o Tres (03) tripletes de bambú que funcionarán como columnas estructurales.</li><li>o Cuatro (04) soportes de bambú para la estabilidad de la estructura.</li></ul></li><li>7. Instalación de la malla Raschel y estacas con argollas, proporcionada por la entidad en cada toldo, asegurando una adecuada cobertura, tensión y fijación.</li><li>8. Colocación de banderolas proporcionadas por la Dirección de Admisión, instalando una banderola en cada triplete de bambú, asegurando su correcta fijación, visibilidad y alineamiento.</li><li>9. Realización de las uniones estructurales mediante el uso de pernos, arandelas y espárragos, garantizando la estabilidad y seguridad de cada toldo.</li><li>10. Verificación de la correcta nivelación, alineamiento y fijación de cada estructura instalada.</li><li>11. Selección y uso adecuado de los bambúes proporcionados por la entidad, priorizando aquellos que se encuentren en buen estado.</li><li>12. Reemplazo de bambúes faltantes o deteriorados utilizando los materiales adquiridos por el proveedor.</li><li>13. Aseguramiento de la estabilidad y seguridad de todos los toldos instalados durante el desarrollo del evento.</li><li>14. Limpieza del área de trabajo posterior al armado, retirando residuos y materiales sobrantes.</li><li>15. Entrega del servicio completamente operativo dentro del plazo establecido y conforme a lo requerido por el área usuaria.</li><li>16. Disponibilidad para realizar ajustes o refuerzos durante el evento en caso sea requerido por la entidad.</li><li>17. Desmontaje de los toldos, retiro de la malla Raschel y banderolas al finalizar el evento, según coordinación con el área usuaria.</li><li>18. Retiro de materiales, herramientas y equipos, dejando el área en condiciones adecuadas.</li></ol>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El servicio se hará a todo costo incluyendo los materiales, salvo los proporcionados por la Dirección de Admisión, estos mencionados en las actividades.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe acerca de: las operaciones realizadas





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

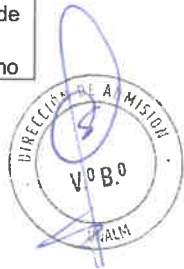
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se llevará a cabo en los jardines del Rectorado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado de lunes a viernes de 08:00 am a 06:00 pm.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo máximo para la ejecución del servicio será de 7 días calendarios (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.</li><li>-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li><li>-CCI enlazado al RUC.</li><li>-Cuenta de Detracción.</li><li>- Pertener al rubro de la contratación.</li></ul>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	No aplica

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina. U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega de su informe del servicio al área usuaria, donde se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  0.10 x monto	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

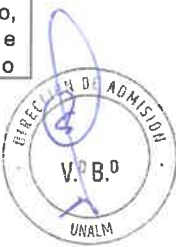
ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p>Penalidad diaria = <math>F \times \text{plazo en días}</math></p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: <math>F = 0.40</math></p>	<p>pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente</p>
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. VISITAS Y MUESTRAS	no aplica
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
SEGUROS	El proveedor deberá contar con Seguro contra accidentes laborales activo para cada trabajador.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o</p>

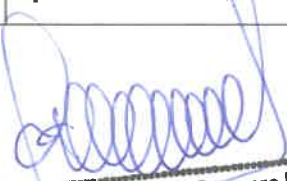




# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p>indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN UNALM	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.